

La Comisión propone que la UE ratifique el Convenio de Estambul para luchar contra la violencia de género

La Comisión Europea ha propuesto hoy que la Unión Europea ratifique el Convenio de Estambul del Consejo de Europa, un tratado internacional completo para combatir la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica. Se reafirma así, una vez más, el sólido compromiso de la Unión Europea de luchar contra la violencia de género.

V?ra Jourová, comisaria de Justicia, Consumidores e Igualdad de Género, ha declarado que "la propuesta que hoy presentamos envía un mensaje claro: las víctimas de la violencia contra las mujeres deben estar mejor protegidas en toda Europa. Una de cada tres mujeres de la UE ha sufrido violencia física o sexual, o ambas. Más de la mitad de las mujeres han sufrido acoso sexual después de los 15 años. Estas cifras son inaceptables y van en contra de nuestros valores. La propuesta de hoy para que la UE ratifique el Convenio de Estambul es un paso adelante tanto en nuestra lucha contra la violencia como en la garantía de la igualdad de género. Para garantizar una aplicación coherente a todos los niveles, insto asimismo a los Estados miembros que aún no han ratificado el Convenio a que lo hagan sin demora".

El Convenio de Estambul obliga a sus Partes a mejorar la protección de las víctimas de la violencia y a garantizar el enjuiciamiento de los infractores en los siguientes aspectos:

Tipificar como delito la violencia contra las mujeres - se incluyen todas las formas de violencia: violencia psíquica o física; violencia sexual y violación; acoso; mutilaciones genitales femeninas; matrimonio, aborto y esterilización forzosos.

Capacitar a la policía para que pueda desalojar de su domicilio al autor de actos de violencia doméstica.

Dar acceso a las casas de acogida - los Estados miembros deben garantizar que haya un número suficiente de casas de acogida, distribuidas de forma adecuada por todo el país;

Ofrecer apoyo a través de líneas telefónicas de ayuda - los Estados miembros tienen la obligación de crear en todo el país líneas telefónicas de ayuda gratuitas que funcionen las 24 horas del día. Estas líneas de ayuda son esenciales para brindar asesoramiento experto inmediato y orientar a las víctimas hacia la seguridad.

Garantizar la disponibilidad de centros de ayuda — los Estados miembros deben garantizar la existencia de centros de crisis de fácil acceso en casos de violación o violencia sexual, en los que se presten servicios inmediatos de asesoramiento médico, asistencia sanitaria y análisis forense.

Informar de forma comprensible - Las víctimas deben tener acceso a información clara y concisa sobre sus derechos en una lengua que comprendan.

La Comisión Europea propone que la Unión Europea se adhiera al Convenio en el marco de sus competencias y junto con los Estados miembros. La adhesión de la UE al Convenio presentará, entre otras, las siguientes ventajas adicionales:

Un mandato para una recogida de datos de mayor calidad a escala de la UE: actualmente, no se dispone de datos suficientes para demostrar el alcance y la naturaleza de la violencia contra las mujeres. La adhesión de la UE al Convenio obligaría a los Estados miembros a recopilar y remitir datos precisos y comparables a Eurostat, la Oficina Estadística de la Unión Europea. Comprender mejor el fenómeno ayudará a resolver el problema.

Responsabilidad de la UE en el ámbito internacional: La UE informará a través del órgano de control del Convenio sobre la aplicación correcta y eficaz de los aspectos del Convenio de los que sea responsable. También mejorará así el papel de la UE en la lucha contra la violencia de género en la escena internacional.

Antecedentes

El Convenio de Estambul del Consejo de Europa es el tratado internacional más completo en materia de lucha contra la violencia ejercida contra las mujeres y la violencia doméstica. El Convenio fue presentado en 2011 y entró en vigor en agosto de 2014.

El Convenio de Estambul reconoce la violencia contra las mujeres como una violación de los derechos humanos. Aborda la violencia contra las mujeres a través de medidas destinadas a prevenir la violencia, proteger a las víctimas y perseguir a los culpables.

Próximos pasos

La propuesta de adhesión al Convenio de Estambul se debatirá en el Consejo de Ministros y en el Parlamento Europeo, cuya aprobación es necesaria para la celebración del Convenio por la UE.

Doce Estados miembros (Austria, Dinamarca, Eslovenia, España, Finlandia, Francia, Italia, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal y Suecia) ya han ratificado el Convenio. Otros trece Estados miembros lo han firmado pero no lo han ratificado aún. Se esperan más firmas y ratificaciones en los próximos meses.

Más información

Propuesta de la UE

Hoja informativa

Violencia contra las mujeres

Personas de contacto para la prensa:

Christian WIGAND (+32 2 296 22 53)

Melanie VOIN (+ 32 2 295 86 59)

Solicitudes del público en general: Europe Direct por teléfono 00 800 67 89 10 11 , o por e-mail

Datos de contacto:

Nota de prensa publicada en:

Categorías: [Internacional](#) [Derecho](#) [Sociedad](#)

NotasdePrensa

<https://www.notasdeprensa.es>